

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

BOGOTÁ, D. C. 10 DE OCTUBRE DE 2006

RESPUESTA No. 2 A LOS OFERENTES

Contratación Directa No. 083/2006, cuyo objeto es llevar a cabo la interventoría para la construcción de los alojamientos (un edificio de tres pisos con doce alojamientos) para tripulantes de reacción operativa en el Comando Aéreo de Combate No. 3 Malambo – Atlántico.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de los principios constitucionales, teniendo en cuenta que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso, la entidad se permite informar a los interesados en la mencionada Contratación lo siguiente::

OBSERVACIONES INPLAYCO LTDA. según Solicitud de la página WEB de la Entidad del 22 de septiembre de 2006

Observación

Para el proceso 083 y 084 de 2006 solicito aclarar las condiciones de las pólizas ya que estas hablan de un alcance de 5 años más el tiempo reconstrucción de la obra y según tengo entendido, ninguna compañía aseguradora suscribe pólizas con periodos mayores a cinco años..

Respuesta

La Entidad vez consultado el Comité Jurídico, se remite a la respuesta dada en el adendo No. 01 del 10 de octubre de 2006, el cual se encuentra en la parte final del presente documento.

Capitán de Corbeta LUIS FERNANDO MÁRQUEZ VELOSA
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: Johanna A.	Reviso: Abo. María Fernanda Coral A.	Abo. Lucila Salamanca
---------------------	--------------------------------------	-----------------------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

BOGOTÁ, D. C. 10 DE OCTUBRE DE 2006

ADENDO No. 1

Contratación Directa No. 083/2006, cuyo objeto es llevar a cabo la interventoría para la construcción de los alojamientos (un edificio de tres pisos con doce alojamientos) para tripulantes de reacción operativa en el Comando Aéreo de Combate No. 3 Malambo – Atlántico.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de los principios constitucionales, teniendo en cuenta que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso, la entidad se permite informar a los interesados en la mencionada Contratación lo siguiente::

EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS.

OBSERVACIONES GENERALES

- ❖ **Se modifica el literal d Anexo 2 “Datos del Contrato”, de los Términos de Referencia la siguiente forma:**

c) DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (03) años más.

Capitán de Corbeta LUIS FERNANDO MÁRQUEZ VELOSA
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: Johanna A.	Reviso: Abo. Maria Fernanda Coral A.	Abo. Lucila Salamanca
---------------------	--------------------------------------	-----------------------